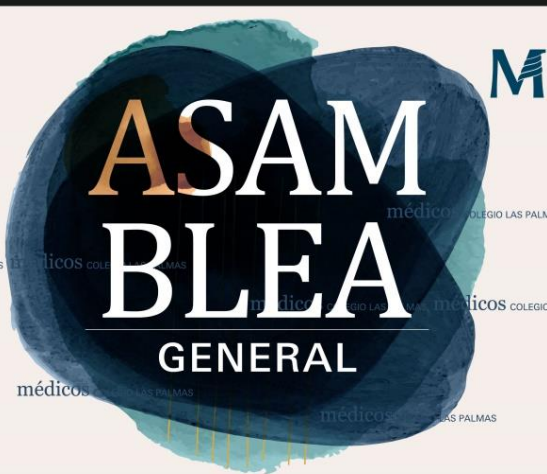




4. Redacción aclaratoria del artículo 10.3 estatutario

ACTUAL

Los temas a tratar por la Asamblea General relacionados con la aprobación, modificación o derogación de Reglamentos de funcionamiento interno del Colegio y la aprobación de la memoria presupuestaria a que hace referencia el artículo 74, requerirán la publicación de la documentación pertinente por un plazo de siete días de antelación a la realización de la convocatoria. Durante este plazo, los colegiados podrán realizar sugerencias o propuestas alternativas a los documentos propuestos. Las sugerencias pueden ser incluidas por la Junta Directiva. Las propuestas serán debatidas y sometidas a votación en la celebración de la Asamblea General correspondiente.

PROPUESTA

Los temas a tratar por la Asamblea General relacionados con la aprobación, modificación o derogación de Reglamentos de funcionamiento interno del Colegio y la aprobación de la memoria presupuestaria a que hace referencia el artículo 74, requerirán la publicación de la documentación pertinente por un plazo de siete días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Durante este plazo, los colegiados podrán realizar propuestas relacionadas con los asuntos del Orden del Día. Las propuestas presentadas en plazo serán analizadas por la Junta Directiva y a juicio de la Presidencia, podrán ser incorporadas para su debate y votación en la Asamblea General correspondiente.